



Secretaría Universidad

OFICIALIZA REGLAMENTO DE BECA ESTUDIOS PARA ALUMNOS (AS) CON DISTINCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, septiembre 30 de 2013.

DECRETO N°061/SU/2013

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N°154 del 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°296 del 5 de Agosto de 2010, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N°2/10/2012 de la continuación de la Sesión Extraordinaria N°10/2012 de la Honorable Junta Directiva de 04 de enero de 2013.

DECRETO:

OFICIALÍZASE REGLAMENTO DE BECA ESTUDIOS PARA ALUMNOS (AS) CON DISTINCIÓN MEJOR PUNTAJE NACIONALES O REGIONALES EN PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, como se detalla a continuación:

TÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LA BECA

Art. 1°: Se entiende por esta Beca, el beneficio que entrega la Universidad de Magallanes a aquellos estudiantes que hayan obtenido la distinción del Mejor Puntaje Nacional o Regional en la PSU.

El beneficio que entregará la Institución consistirá en el financiamiento del 100% de la carrera durante la duración de ésta, más un año de gracia.

TÍTULO II: REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA

Art. 2°: Tendrá derecho a optar a esta Beca mejor puntaje nacional o regional a los alumnos distinguidos como:

- Mejor Puntaje Promedio PSU
- Mejor Puntaje en Matemática
- Mejor Puntaje en Lenguaje y Comunicación
- Mejor Puntaje en Ciencias
- Mejor Puntaje en Historia y Ciencias Sociales.

Art. 3°: El nivel de alcance e interpretación del presente Reglamento será definido por la Vicerrectoría Académica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VICTOR FAJARDO MORALES, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/srt

Distribución:

Rectoría- Vicerrectoría Adm. y Finanzas - Vicerrectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores de Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Acreditación - Unidad de Admisión y Registro de Alumnos - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Adm. y Personal - Directora de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTADOR